



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., miércoles 7 de septiembre de 2011.

Número 107

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se autoriza a la Licenciada **VERÓNICA AIDE GARCÍA AYALA**, actuar como Adscrita en funciones de Notario, en la Notaría Pública número 301, con jurisdicción en el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante el término de la licencia que tiene concedida el Licenciado **HÉCTOR LUIS MADRIGAL MARTÍNEZ**..... 2
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, titular de la Notaría Pública número 271, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza a la Licenciada **CAROLINA GARCÍA SEDAS**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público..... 3
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Licenciado **FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ**, titular de la Notaría Pública número 265, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones de Notario, temporalmente, por motivo de enfermedad; asimismo, se autoriza al Licenciado **SALVADOR PAZOS DÁVILA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil once.

VISTO para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **HÉCTOR LUIS MADRIGAL MARTÍNEZ**, Notario Público número 301, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 6 de diciembre de 2004, se expidió a favor del Licenciado **HÉCTOR LUIS MADRIGAL MARTÍNEZ**, Fíat de Notario Público número 301, a fin de ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1183 (mil ciento ochenta y tres), a fojas 135 (ciento treinta y cinco) vuelta, de fecha 7 de diciembre del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo de fecha 22 de diciembre de 2009, fue autorizó un convenio de suplencia notarial para cubrir recíprocamente las ausencias temporales de los titulares de las Notarías Públicas número 301 y 235.

TERCERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de febrero del presente año, se concedió al Licenciado **HÉCTOR LUIS MADRIGAL MARTÍNEZ**, Notario Público número 301, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público como Director General del Instituto de Mediación del Estado de Tamaulipas.

CUARTO:- Que por escrito de fecha 13 de junio del presente año, los Licenciados **HÉCTOR LUIS MADRIGAL MARTÍNEZ** y **EMMA ALICIA TREVIÑO SERNA** Notarios Públicos número 301 y 235, respectivamente, ambos con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, se han dirigido al titular de la Secretaría General de Gobierno comunicando la terminación del convenio de suplencia mencionado en el considerando segundo.

QUINTO:- Asimismo mediante escrito de fecha 13 de junio del año en curso, el Licenciado **HÉCTOR LUIS MADRIGAL MARTÍNEZ**, en su carácter de Notario Público número 301, con residencia en Cd. Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando se autorice a la Licenciada **VERÓNICA AIDE GARCÍA AYALA**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que tiene concedida.

SEXTA:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 8 de abril de 2009, se expidió a favor de la Licenciada **VERÓNICA AIDE GARCÍA AYALA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1292 (mil doscientos noventa y dos), a fojas 190 (ciento noventa) frente, de fecha 13 de noviembre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 39, y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se autoriza a la Licenciada **VERÓNICA AIDE GARCÍA AYALA**, actuar como Adscrita en funciones de Notario, en la Notaría Pública número 301, con jurisdicción en el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante el término de la licencia que tiene concedida el titular de la citada Notaría, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada; asimismo deberá cumplir lo dispuesto en el Artículo 60 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **HÉCTOR LUIS MADRIGAL MARTÍNEZ** y **VERÓNICA AIDE GARCÍA AYALA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los doce días del mes de julio del año dos mil once.

VISTO para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, Notario Público número 271, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 19 de enero de 1993, se expidió a favor del Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, Fíat de Notario Público número 271, a fin de ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 948 (novecientos cuarenta y ocho), a fojas 23 (veintitrés) frente, de fecha 29 de enero del mismo año.

SEGUNDO:- Que mediante escrito de fecha 4 de julio del presente año, el Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, en su carácter de Notario Público número 271, con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice a la Licenciada **CAROLINA GARCÍA SEDAS**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 26 de enero de 2001, se expidió a favor de la Licenciada **CAROLINA GARCÍA SEDAS**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1132 (mil ciento treinta y dos), a fojas 110 (ciento diez) frente, de fecha 14 de febrero del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 39 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se concede al Licenciado **JOEL VELA ROBLES**, titular de la Notaría Pública número 271, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

SEGUNDO:- Se autoriza a la Licenciada **CAROLINA GARCÍA SEDAS**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 271, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **JOEL VELA ROBLES** y **CAROLINA GARCÍA SEDAS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el C. Ingeniero **EGIDIO TORRE CANTÚ**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EGIDIO TORRE CANTÚ.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MORELOS CANSECO GÓMEZ.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil once.

V I S T O para resolver la promoción formulada por el Licenciado **FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ**, Notario Público número 265, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de diciembre de 2000, se expidió a favor del Licenciado **FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ**, Fíat de Notario Público número 265, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número mil ciento veintinueve (mil ciento veintinueve), a fojas 108 (ciento ocho) vuelta, de fecha 30 de enero de 2001.

SEGUNDO:- Que por escrito recibido el 9 de agosto del año en curso, el Licenciado **FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ**, en su carácter de Notario Público número 265, con residencia en Tampico, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de su función de Notario, temporalmente, por la imposibilidad física que señala en su pedimento, relativo al antecedente médico señalado.

TERCERO:- Que igualmente solicita se autorice al Licenciado **SALVADOR PAZOS DÁVILA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 5 de marzo de 2010, se expidió a favor del Licenciado **SALVADOR PAZOS DÁVILA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de Registro de Notarios que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1314 (mil trescientos catorce), a fojas 201 (doscientos uno) frente, de fecha 21 de abril de 2010.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 37, 45 y 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se concede al Licenciado **FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ**, titular de la Notaría Pública número 265, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en Tampico, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones de Notario, temporalmente, por motivo de enfermedad.

SEGUNDO:- Se autoriza al Licenciado **SALVADOR PAZOS DÁVILA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Segundo Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 265, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Asuntos Notariales y al Director General del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, así como a los Licenciados **FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ** y **SALVADOR PAZOS DÁVILA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerda y firma el C. Licenciado **MORELOS CANSECO GÓMEZ**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- LIC. MORELOS CANSECO GÓMEZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., miércoles 7 de septiembre de 2011.

Número 107

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4269.- Expediente Número 00528/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4405.- Expediente Número 00961/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 4307.- Expediente 00317/2005 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 4406.- Expediente Número 466/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4381.- Expediente Número 00476/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	3	EDICTO 4407.- Expediente Número 458/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4382.- Expediente Número 00357/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4408.- Expediente Número 00735/2011 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4383.- Expediente Número 00358/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 4409.- Expediente Número 00828/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4384.- Expediente Número 01220/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento y Desconocimiento de Paternidad.	6	EDICTO 4410.- Expediente Número 00174/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4385.- Expediente Número 00266/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario.	7	EDICTO 4411.- Expediente Número 00139/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 4386.- Expediente Número 1430/09, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4412.- Expediente Número 00323/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4387.- Expediente Número 983/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 4413.- Expediente Número 1300/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4388.- Expediente Número 1485/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad.	8	EDICTO 4414.- Expediente Número 0948/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 4390.- Expediente Número 01118/2010, relativo al Juicio Alimentos Definitivos.	8	EDICTO 4415.- Expediente Número 557/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4391.- Expediente Número 00539/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	8	EDICTO 4416.- Expediente Número 00783/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4392.- Expediente Familiar Número 00067/2010, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	9	EDICTO 4417.- Expediente Número 00107/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4393.- Expediente Número 643/1998, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	9	EDICTO 4418.- Expediente Número 00104/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4394.- Expediente Número 01725/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 4419.- Expediente 00103/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4402.- Expediente Número 00298/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4420.- Expediente 00106/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4403.- Expediente Número 1171/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4421.- Expediente Número 00108/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4404.- Expediente Número 01019/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 4422.- Expediente Número 00109/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4423.- Expediente Número 432/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 4450.- Expediente Número 00043/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4424.- Expediente Número 425/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 4451.- Expediente Número 00787/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4425.- Expediente Número 00424/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 4452.- Expediente Número 809/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4426.- Expediente Número 00095/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 4453.- Expediente Número 00824/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 4427.- Expediente Número 00875/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 4454.- Expediente Número 812/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	19
EDICTO 4428.- Expediente Número 00200/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 4455.- Expediente Número 02/10, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 4429.- Expediente Número 00201/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 4456.- Expediente Número 00926/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	20
EDICTO 4430.- Expediente Número 00799/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 4431.- Expediente Número 00691/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 4432.- Expediente Número 00867/2011, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	15		
EDICTO 4433.- Expediente Número 00922/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15		
EDICTO 4434.- Expediente Número 01044/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 4435.- Expediente Número 00993/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 4436.- Expediente Número 009/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16		
EDICTO 4437.- Expediente Número 00450/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 4438.- Expediente Número 00815/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 4439.- Expediente Número 00685/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4440.- Expediente Número 00211/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4441.- Expediente Número 1303/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4442.- Expediente Número 01007/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4443.- Expediente Número 01472/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4444.- Expediente Número 703/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 4445.- Expediente Número 1175/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 4446.- Expediente Número 00947/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 4447.- Expediente Número 00808/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18		
EDICTO 4448.- Expediente Número 00074/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 4449.- Expediente Número 00075/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Simón Alberto López Ibarra; Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha once de julio del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00528/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de C. JUAN ALBERTO FLORES ESTRADA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en calle Privada Uno, número 1012, lote 25, manzana 34, del Fracc. "Los Álamos", el cual cuenta, con una superficie de 115.118, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L., con limite del Fraccionamiento; AL SUR en 06.00 M.L. con Privada Uno; AL ESTE en 19.359 M.L., con lote 26; y AL OESTE en 19.359 M.L. con lote 24; inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 85000, Legajo 2-170, de fecha 29/11/2002, del municipio de Reynosa, el cual se identifica con Finca Número 121037, Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JUAN ALBERTO FLORES ESTRADA, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día OCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$ 251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$ 167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de \$ 33,466.66 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de agosto del año 2011.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4269.- Agosto 31 y Septiembre 7.-2v2.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00317/2005 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Ricardo López Almanza en su carácter de

endosatario en propiedad de FINANCIERA INDEPENDENCIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de la CLAUDIA AVALOS BERNÉS, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado a la demandada CLAUDIA AVALOS BERNÉS el que se identifica como: "bien inmueble: Finca Urbana 15053, ubicada en el municipio de Tampico, en la calle Cuarta Avenida, número 203-F, Conjunto Habitacional Piscis, colonia Laguna de la Puerta Casa 6, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 4.59 metros con fracción de lote 18; AL SUR en 4.59 metros con área común de andador interno o servidumbre de paso; AL ESTE, en 10.50 metros con casa 7 muro doble de por medios; y AL OESTE, en 10.50 metros con casa 5 compartiendo con esta la pared que los divide, superficie total de 48.19 m2; a nombre de la C. CLAUDIA AVALOS BERNÉS.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse en forma legal por TRES VECES dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera del día noveno del mismo, pudiendo realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Se precisa la postura base del remate en \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Convocando a postores y acreedores a la primera almoneda, la que tendrá verificativo en el local de esta Juzgado en punto de las 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la primera almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente a los diez días del mes de agosto de año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. TEÓFILA MARTÍNEZ MORENO.- Rúbrica.
4307.- Septiembre 1, 7 y 13.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. GERARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00476/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., en contra de GERARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ordenó el emplazamiento por edictos a usted, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (29) veintinueve días del mes de octubre del año dos mil diez (2010).- Por recibido en fecha veintiséis de octubre del año en curso, escrito, documentos anexos y copias de traslado, téngase por presentado al C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado legal de la persona moral "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA DE C.V., personalidad que justifica debidamente con la documental que exhibe, misma que se encuentra pasada en su contenido y firma ante fedatario público, por lo que se le reconoce su personalidad y se le da la intervención que legalmente le corresponda en términos del citado instrumento, por lo que con tal carácter se le tiene por presentado promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra del C. GERARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con domicilio en calle Padilla número 521 entre las calles Matamoros y Saltillo en lote 143 manzana 6 Fraccionamiento Linares, de ciudad Mante, Tamaulipas; Código Postal 89849, de quienes reclama las prestaciones que refiere su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número de Expediente 00476/2010.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días, ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.

Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados del Juzgado, autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis y/o Vicente Javier Lara Uribe y/o Margarita León Martínez y/o Jorge Eduardo Gallardo González y/o Adelaido García Abundis y/o Luis Antonio Villasana Hernández y/o Jorge Luis González Morales y/o Anabel Alejandre Escudero y/o José David Ortiz López y/o Eloy Vázquez Olvera y/o David Rogelio Gámez Castillo y/o María del Carmen García Ríos.

Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente a GERARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción III, 229, 231, 236, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 462, 463, 465 al 469 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- RUBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- Se registro bajo el Número 00476/2010.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (07) siete días del mes de julio del año dos mil once (2011).- Por recibido en fecha seis de julio del presente año, escrito signado por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, compareciendo al Expediente Número 00476/2010; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el representante legal de Teléfonos de México, S.A. de C.V., Comandante de la Policía Ministerial del Estado y el representante legal del Instituto Federal Electoral, todos con residencia en esta ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero del demandado GERARDO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, y el desconocimiento del domicilio del

demandado es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 40, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 11 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4381.- Septiembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C.C. ALEJANDRO IBARRA CABRERA y
ROSALBA LÓPEZ VIDAL.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00357/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. ALEJANDRO IBARRA CABRERA y ROSALBA LÓPEZ VIDAL, ordenó a ustedes el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes acuerdos:

AUTO DE RADICACIÓN:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (16) dieciséis días del mes de julio del año dos mil diez (2010).

Por recibido en fecha trece de los corrientes, escrito signado por JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del Cuaderno de Prevención Número 00081/2010, mediante el cual da cumplimiento a la prevención de fecha doce del presente mes y año, por lo que es de proveerse en los siguientes términos:

Como lo pide, téngasele por cambiando la demanda en el sentido de dejarla sin efecto, en lo que respecta a la prestación reclamada en el punto ocho de hechos de su demanda; por lo que, bajo esa tesitura y tomando en consideración que puede cambiarse o retirarse la demanda antes de que haya sido notificada, a la luz del artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo que sucede en la especie, y que el actor modifica la demanda omitiendo el punto de hechos ya precisado, respecto del que se le previniera para que adjuntara la documental que tiene relación con ese hecho, de lo que se concluye por éste Juzgador, que ha desaparecido la causa que dio motivo a la prevención realizada, por lo que bajo ese orden de ideas, lo procedente es admitir a trámite la demanda interpuesta, en consecuencia: con el escrito inicial de demanda, documentos anexos, así como escrito de cuenta y copias de traslado, téngase por presentado al C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado legal de la persona moral "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., promoviendo

Juicio Hipotecario, en contra de los C.C. ALEJANDRO IBARRA CABRERA Y ROSALBA LÓPEZ VIDAL, con domicilio en calle Abasolo 612, lote 340, manzana 14, entre Reynosa y Cerrada y/o límite del Fraccionamiento Linares, de esta ciudad, de quienes reclama las prestaciones que refiere su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica, y de quienes reclama las prestaciones que refiere en su escrito de cuenta, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su promoción a derecho y constando que el crédito debido se contiene en escritura pública, y que conforme a la cláusula octava del Contrato base de la acción, la actora podrá dar por vencido anticipadamente los plazos establecidos en dicho pacto, y exigir a sus deudores cuanto le estuvieren adeudando, en el caso de que se actualice cualquiera de los supuestos contenidos en la mencionada cláusula; se admite la demanda en la vía y forma legal propuesta.- En consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en éste Tribunal, bajo el Número 00357/2010.

Expídase Cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de las cuales, una copia quedará en el registro, y la otra con la anotación de la inscripción se agregará a los autos; un ejemplar por una sola vez, se publicará íntegramente en un periódico de mayor circulación de ésta ciudad.- Hágase entrega de un tanto de la cédula hipotecaria al actor, a los deudores directamente, o por conducto de la persona con quién se entienda la diligencia que se ordena por éste proveído, y enseguida, con las copias simples de la demanda, documentos anexos y auto que se dicta, córrase traslado a los demandados, en su domicilio señalado, y empláceseles para que dentro del término de diez días ocurran a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones, si a sus intereses así conviniere.- Desde luego, se ordena por este proveído que a partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria, queda la finca en Depósito Judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura, y conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pidan los acreedores.- Prevéngase respectivamente a los demandados, para que en el acto de la diligencia expresen si aceptan o no la responsabilidad de depositarios de la finca de su propiedad, y si la diligencia no se entendiera directamente con los deudores, deberán, dentro de los tres días siguientes al traslado, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, apercibidos que de no hacerlo se entenderá que no la aceptan, y en cuyo caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Procédase al avalúo de la finca, requiriendo a las partes para que designen los peritos de su intención para tal fin.- Notifíquese a los acreedores de igual clase que en su caso aparezcan en el contrato de la Cédula Hipotecaria para que usen sus derechos conforme a la ley.- Se previene a la parte demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar del Juicio, apercibida de que, en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial, la diligencia aquí ordenada.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en los Estrados del Juzgado, y autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis y/o Vicente Javier Lara Uribe y/o Margarita León Martínez y/o Adelaido García Abundis y/o Luis Antonio Villasana Hernández y/o Anabel Alejandre Escudero y/o José David Ortíz López y/o Eloy Vázquez Olvera y/o David Rogelio Gómez Castillo y/o María del Carmen García Ríos.- Notifíquese personalmente a C.C. ALEJANDRO

IBARRA CABRERA y ROSALBA LÓPEZ VIDAL.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 50, 66, 67, 68, 172, 173, 174, 185, 186, 192 fracción II, 194, 195, 226, 227, 228, 247, 248, 252, 254, 258, 530, 531 fracción II, 532, 533, 535 y 536 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, vigente en la entidad, así como los numerales 2269, 2270, 2271 y 2272 del Código Civil del Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, quien autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- Se registro bajo el Número:00357/2010.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (28) veintiocho días del mes de abril del año dos mil once (2011).- Por recibido en fecha veintisiete de abril del presente año, escrito signado por el C. Licenciado Jorge Eduardo Gallardo González, compareciendo al Expediente Número 00357/2010; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el Comandante de la Policía Ministerial del Estado, el Encargado de la vocalía Distrital y el representante legal de Teléfonos de México, S.A. de C.V., todos de esta ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero de los demandados ALEJANDRO IBARRA CABRERA y ROSALBA LÓPEZ VIDAL, y el desconocimiento del domicilio de los demandados es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de los demandados las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 14 de junio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4382.- Septiembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MAURILIO GRIJALVA TARÍN Y
SUSANA GONZÁLEZ MONTEMAYOR.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00358/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. JORGE GALLARDO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado legal de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE C.V., en contra de MAURILIO GRIJALVA TARÍN, ordenó a ustedes el emplazamiento por edictos, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (16) dieciséis días del mes de julio del año dos mil diez (2010).- Por recibido en fecha trece de los corrientes, escrito signado por JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, compareciendo al Cuaderno de Prevención Número 00082/2010, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual da cumplimiento a la prevención realizada en fecha doce del presente mes y año, por lo que es de proveerse al respecto en los siguientes términos: Como lo pide, téngasele por cambiando la demanda en el sentido de dejarla sin efecto, en lo que respecta a la prestación reclamada en el punto ocho de hechos de su demanda; por lo que, bajo esa tesitura y tomando en consideración que puede cambiarse o retirarse la demanda antes de que haya sido notificada, a la luz del artículo 254 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo que sucede en la especie, y que el actor modifica la demanda omitiendo el punto de hechos ya precisado, respecto del que se le previniera para que adjuntara la documental que tiene relación con ese hecho, de lo que se concluye por éste juzgador, que ha desaparecido la causa que dio motivo a la prevención realizada, por lo que bajo ese orden de ideas, lo procedente es admitir a trámite la demanda interpuesta, en consecuencia, con el ocuro que se provee, así como el escrito de demanda, documentos y anexos al mismo, téngase al C. Jorge Eduardo Gallardo González, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), personalidad que justifica debidamente con la documental que exhibe, misma que se encuentra pasada en su contenido y firma ante fedatario público, por lo que se le reconoce su personalidad y se le da la intervención que legalmente le corresponda en términos del citado instrumento, por lo que con tal carácter se le tiene por presentado promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de C. MAURILIO GRIJALVA TARÍN y SUSANA GONZÁLEZ MONTEMAYOR, ambos con domicilio en calle Soto la Marina número 426, manzana 7, lote 169, entre Linares y Reynosa, del Fraccionamiento Linares de esta ciudad, Código Postal 89849, de quienes reclama las prestaciones que refiere su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número de Expediente 00358/2010.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días, ocurra al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- Se previene a la parte demandada para que ante esta autoridad, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en los Estrados del Juzgado, y autorizando para tal efecto a los C.C. Licenciados Teresa Guadalupe Sánchez Monsiváis y/o Vicente Javier Lara Uribe y/o Jorge Eduardo Gallardo González y/o Margarita León Martínez y/o Adelaido García Abundis y/o Luis Antonio Villasana Hernández y/o Anabel Alejandre Escudero y/o José David Ortiz López y/o David Rogelio Gómez Castillo Y/O María del Carmen García Ríos.- Realícese por conducto de la Central de Actuarios de este Distrito Judicial la diligencia ordenada en el presente proveído.- Notifíquese personalmente a MAURILIO GRIJALVA TARÍN y SUSANA GONZÁLEZ MONTEMAYOR.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 52, 66, 68, 172, 173, 185, 192 fracción II, 195 fracción III, 226, 227, 228 fracción III, 229, 231, 236, 247, 248, 250, 251, 252, 253, 255, 257, 258, 273, 462, 463, 465 al 469 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y

firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.- Se registró bajo el Número 00358/2010.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; (09) nueve de mayo del año dos mil once(2011).- Por recibido en fecha seis de los corrientes, escrito signado por el C. JORGE EDUARDO GALLARDO GONZÁLEZ, compareciendo al Expediente Número 00358/2010; con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, mediante el cual solicita se emplace a los demandados por medio de edictos, por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Como lo solicita, tomando en consideración que los diversos oficios que obran agregados a los autos rendidos por el Comandante de la Policía Ministerial del Estado y el Secretario del Consejo del Instituto Federal Electoral, Teléfonos de México, S.A. de C.V., todos de esta ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero de los demandados MAURILIO GRIJALVA TARÍN, y SUSANA GONZÁLEZ MONTEMAYOR, y el desconocimiento del domicilio de los demandados es general, en consecuencia, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición de los demandados las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 40, 22, 66, 67 fracción VI y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 11 de mayo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4383.- Septiembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

**C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.**

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 01220/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento y Desconocimiento de Paternidad de la menor MÍA PAULETTE HERNÁNDEZ ACUÑA, promovido por el C. ISRAEL INFANTE ESCOBEDO en contra de los C.C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y AMANDA RUBÍ ACUÑA LÓPEZ, reclamando del C. CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, la siguiente prestación: a).- El desconocimiento de paternidad que ostenta sobre la menor MÍA PAULETTE HERNÁNDEZ ACUÑA; así mismo por auto de fecha once de noviembre del dos mil diez, se ordeno su emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación,

haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en , la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de noviembre del 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4384.- Septiembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CLETO PÉREZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de marzo del año dos mil once, se ordenó la radicación del Expediente Número 00266/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GUILLERMINA LORENZO CRUZ en contra del C. CLETO PÉREZ MARTÍNEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que le une, con base a la causal contenida en la fracción VII y XI del artículo 249 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

B.- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal.

C.- Pérdida de los gananciales matrimoniales sobre el inmueble ubicado en manzana 103, lote 2 de la colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo en Tampico, Tamaulipas.

D.- Pérdida de la custodia de sus menores hijas SARAHI y LIZBETH de apellidos PÉREZ LORENZO.

E.- El pago de los gastos y costas que presente Juicio origine.

Y por auto de fecha trece de julio del año en curso se ordenó que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, previniéndole a la parte demandada que en caso de no contestar la demanda dentro del término señalado, se le decretará la rebeldía y se le tendrá contestado en sentido negativo.- Así mismo deberá de señalar persona y domicilio en este Distrito Judicial, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole de que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula de notificación que se publicarán en los Estrados del Juzgado.

Altamira, Tam., a 10 de Agosto del 2011.- LA C. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA FAMILIAR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4385.- Septiembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C.C. ISMAEL VITE GARCÍA,
SANTITA RUIZ DELGADO
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil nueve, radico el Expediente Número 1430/09, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza apoderado legal de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los C.C. ISMAEL VITE GARCÍA Y SANTITA RUIZ DELGADO, a quienes les reclamas las siguientes prestaciones: "a) El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandado.- b)- El pago que resulte de multiplicar 177.956 (CIENTO SESENTA Y SIETE PUNTO NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS VSM) veces el salario mínimo mensual por su valor nominativo al día en que se efectúe el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$296,460.46 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 46 /100 M.N.) dicha cantidad por concepto de saldo capital adeudado, según certificación expedida el día 31 de mayo del año 2009 por la contador facultado por mi poderdante C. P. Alma Delia España Hernández.- c)- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar 96.483 (NOVENTA Y SEIS PUNTO CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES VSM) veces el salario mínimo mensual por su valor nominativo al día en que se efectúe el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional o pesos mexicanos, en su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda, esto es por \$1,665.92 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) dando un equivalente en moneda nacional a \$160,732.96 (CIENTO SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.) dicha cantidad es por concepto de intereses moratorios adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad desde el mes de abril del año 2006 hasta el mes de mayo del año 2009 según se desprende de la certificación de adeudo, mas las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.- d)- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.- Por lo que se ordena emplazarlos por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndoseles saber a los demandados ISMAEL VITE GARCÍA Y SANTITA RUIZ DELGADO, que deberán de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a siete de junio del dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4386.- Septiembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. PATRICIA BAES ERESBEY
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por ROGELIO ÁGUILA MENDOZA en contra de PATRICIA BAES ERESBEY, bajo el Expediente Número 983/2010 y emplazar por medio de edictos que deberán publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (10) días de agosto del año dos mil once (2011).- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4387.- Septiembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. PRIMITIVO GARCÍA HERNÁNDEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1485/2010; relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por GUADALUPE GONZÁLEZ CRUZ, FILIBERTHA CASTILLO HUERTA Y MARÍA INÉS GONZÁLEZ CASTILLO en contra de usted demandándole los siguientes conceptos: A).- La pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre sus dos hijos Brenda Lizeth y Erick Leonardo de apellidos García González. B).- El otorgamiento de la Patria Potestad de nuestros dos nietos, Brenda Lizeth y Erick de apellidos García González, a favor de los suscritos Guadalupe González Cruz y Bertha Castillo Huerta. C).- La Excusa del Ejercicio de la Patria Potestad, por parte de los suscritos sobre los menores Brenda Lizeth y Erick Leonardo de apellidos García González, en virtud de la imposibilidad física y de salud debido a nuestra edad avanzada para realizar debidamente su desempeño. D).- El otorgamiento de la tutela definitiva de los menores Brenda Lizeth y Erick Leonardo de apellidos Gracia González, a favor de la C. María Inés González Castillo, quien es familiar consanguíneo y directo de nuestros dos nietos, es decir, su tía quien cuenta con la posibilidad y capacidad de desempeñar debidamente tal cargo.- Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los

Estrados este Juzgado, para que comparezca a producir su contestas dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo del año 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4388.- Septiembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. CHRISTIAN OLEG PERALES ORTIZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho (23) de junio del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 01118/2010, relativo al Juicio Alimentos Definitivos, promovido por DENISSE YANETH ÁLVAREZ AROS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de una pensión alimenticia a favor de, mi menor hija, XIMENA DENISSE PERALES ÁLVAREZ, en forma definitiva que deberá ser de hasta un 50% de su sueldo y demás prestaciones que percibe como empleado de Contraloría Gubernamental, adscrito a la Dirección de Sistemas de Aseguramiento de Calidad, del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con domicilio Oficial en Edificio Gubernamental Tiempo Nuevo ubicado en Prolongación del Boulevard Adolfo López Mateos sin número, frente al Instituto Tecnológico de esta ciudad.

B.- El pago de gastos y costas que se origine con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 01 de julio de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4390.- Septiembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. C. ABELARDO FLORES FLORES y
JOSEFINA JUÁREZ DE FLORES.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00539/2011, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción

Positiva, promovido por ROSA AUDELIA CASTILLO ESCOBAR, en contra de Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, ABELARDO FLORES FLORES, JOSEFINA JUÁREZ DE FLORES, se dicto un acuerdo que a la letra dice: Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, nueve de mayo del año dos mil once (2011).- Con la promoción inicial y anexos.- Téngase por presentada a la ciudadana ROSA AUDELIA CASTILLO ESCOBAR, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, en contra de los C.C. Director del Instituto Registral y Catastral de Tampico, Tamaulipas, ABELARDO FLORES FLORES Y JOSEFINA JUÁREZ DE FLORES, el primero con domicilio en calle Agua Dulce local 9, entre Ébano y Zacamixtle de la colonia Petrolera, en Tampico, Tamaulipas, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese Expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00539/2011, y previo a dictar auto de mandamiento para los efectos del emplazamiento, gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, a fin de que se sirva informar si se encuentran registrados los demandados ABELARDO FLORES FLORES y JOSEFINA JUÁREZ DE FLORES, y siendo cierto, proporcione a este Juzgado el domicilio con el cual se encuentran registrados.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 204-B, Norte, entre Altamira y Álvaro Obregón, Zona Centro de Tampico, Tamaulipas, y como abogado patrono al Licenciado Juan José Jiménez Herrera.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da Vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta del Expediente.

Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de junio del año dos mil once (2011).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día trece de este mismo mes y año, signado por la Ciudadana ROSA AUDELIA CASTILLO ESCOBAR, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00539/2011, vista su petición.- Como lo solicita, y toda vez que del informe rendido por el Instituto Federal Electoral en fecha primero de junio del año en curso, se desprende que en sus registros no aparecen los demandados ABELARDO FLORES FLORES Y JOSEFINA JUÁREZ DE FLORES, en tal virtud, procédase a emplazar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 Fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y

Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado ante el Licenciado María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (22) veintidós días del mes de Junio del año (2011) dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria del Juzgado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4391.- Septiembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

C. GUILLERMO LOZANO MARTÍNEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil diez, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00067/2010, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido, por ROSA ELIA TERÁN RODRÍGUEZ, en contra de usted, en el que le reclama; A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al ahora demandado C. GUILLERMO LOZANO MARTÍNEZ, por la causal que se señala en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor para el Estado de Tamaulipas, ya que tenemos más de cinco años de separados; b).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación de la presente demanda.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Santander Jiménez, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Padilla, Tam; a 03 de agosto del año 2010.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4392.- Septiembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

REPRESENTANTE LEGAL DE UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de julio del año dos mil once, ordenó un auto en el Expediente Número 643/1998, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el BANCO NACIONAL DE MÉXICO en contra de RAFAEL SALAZAR CANALES Y MARÍA DEL SOCORRO DE LEÓN, en el cual ordena:

A).- Que tiene derecho a nombrar a su costa un perito de su intención, para que intervenga en el avalúo del bien inmueble, intervenir en el acto de remate y en su caso apelar el auto de aprobación de remate.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su curso dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 08 de agosto del 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4393.- Septiembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ VALENCIA
Y ORALIA RODRÍGUEZ GARCÍA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.-

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de noviembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01725/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA CERVANTES, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II. S. DE R.L. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado VÍCTOR MANUEL GÓMEZ VALENCIA Y ORALIA RODRÍGUEZ GARCÍA por medio de edictos mediante proveído de fecha trece de mayo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4394.- Septiembre 6, 7 y 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de marzo del año dos mil once, el Expediente Número 00298/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GREGORIO PÉREZ DELGADILLO Y ANA MARÍA SANDOVAL SANDOVAL, denunciado por la C. VICTORIA PÉREZ SANDOVAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4402.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 11 de julio de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1171/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELENA ARIAS ESPINOSA, denunciado por CARLOS SÁNCHEZ CABRIALES.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4403.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de agosto de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01019/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de SERGIO SAMIR SAFA GONZÁLEZ, denunciado por ARCADIO FARID SAFA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 15 de agosto de 2011.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. TOMAS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.- LIC. AMALIA GEORGINA RICO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4404.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 15 de julio de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 00961/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CASTRO TRETO, JUANA MEZA GARZA, denunciado por NORMA ALICIA CASTRO MEZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 03 de agosto de 2011.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. TOMAS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.- LIC. AMALIA GEORGINA RICO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4405.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 466/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL SOCORRO GALLEGOS ROMERO, promovido por PRIMITIVO MORALES RODARTE.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 09 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4406.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de agosto del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 458/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADÁN MÉNDEZ LÓPEZ, promovido por NATIVIDAD MÉNDEZ LÓPEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 15 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4407.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Por auto de fecha veinte de junio de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00735/2011 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARÍA TORRES

RAMÍREZ Y CATARINO GARZA MEDINA, denunciado por MA. ELENA GARZA TORRES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 22 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4408.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de julio de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00828/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes GABRIEL DE LA CRUZ LUGO, denunciado por la C. MA. ELENA DE LA CRUZ RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 14 de julio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4409.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio del año dos mil once, ordenó radicar el Expediente 00174/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RITA REYES OBREGÓN, denunciado por JONATHAN SÁNCHEZ REYES, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 13 de julio de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4410.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 10 de agosto de 2011.
A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha tres de agosto del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00139/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOS ÁNGELES LEÓN RIVAS quien tuvo su último domicilio ubicado en calle

Zaragoza y Trece esquina número 134, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4411.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil diez, el Expediente Número 00323/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DARÍO ALTAMIRANO LARA, denunciado por el C. ADRIAN ALTAMIRANO JARQUIN, en representación de las C.C. JUANA JARQUIN FRANCO DE ALTAMIRANO Y ALICIA ALTAMIRANO JARQUIN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de abril de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4412.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 1300/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. LEONOR HERNÁNDEZ MORENO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4413.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0948/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARGARITA ORTIZ GUEVARA, denunciado por VÍCTOR HUGO PEDRAZA ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 15 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4414.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 08 de abril de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 557/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO CEPEDA ELIZONDO, denunciado por JOSÉ ÁNGEL CEPEDA OLVERA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4415.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINA GARCÍA ESTRADA Y ANTONIO LEAL OBREGÓN denunciado por SARA BELÉN LEAL GARCÍA asignándosele el Número 00783/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Es dado el presente a los catorce días del mes de julio del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4416.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de mayo del año dos mil once, ordenó radicar el Expediente 00107/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERASMO SALAZAR BALDERAS, denunciado por ÁNGEL SALAZAR VILLANUEVA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 14 de julio de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4417.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de mayo del presente año, ordenó radicar el Expediente 00104/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN NAVARRO SALAZAR, denunciado por J. DOLORES NAVARRO ESPARZA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 14 de julio de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4418.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de mayo del presente año, ordenó radicar el Expediente 00103/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIANO NAVARRO FLORES, denunciado por LEONOR NAVARRO VÁZQUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 14 de julio de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4419.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de mayo del año dos mil once, ordenó radicar el Expediente 00106/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORBERTO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, denunciado por JOSUÉ HERNÁNDEZ LINARES, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 14 de julio de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4420.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de mayo, ordenó radicar el Expediente 00108/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL SALAZAR LIMAS, denunciado por RUFINO SALAZAR AGUILAR, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 14 de julio de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4421.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de mayo del presente año, ordenó radicar el Expediente 00109/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADOR SIFUENTES FLORES, denunciado por VICENTA SIFUENTES ACUÑA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., 14 de julio de 2011.- El C. Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4422.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de Julio del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 432/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DELIA HERRERA CARDIEL, promovido por MARGARITA HERRERA CARDIEL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del, término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 13 de agosto del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4423.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de marzo del año dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 425/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores MARÍA GARZA VILLARREAL y HERMENEGILDO GARCÍA RUIZ, promovido por la C. ANA LAURA GARCÍA GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps, a 24 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4424.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de marzo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz Juez de Primera instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00424/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA CANTÚ VELA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4425.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha once de julio del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00095/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTEMIO MACHUCA ERGUÍA, quien tuvo su último domicilio en Santander Jiménez, Tamaulipas, promovido por MARTHA MARGARITA PEÑA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 04 de agosto de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4426.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 09 nueve de agosto del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00875/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO VÁZQUEZ BUENROSTRO quien falleció el 31 treinta y uno de diciembre del 2008 dos mil ocho, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARTHA OLIVARES HERNÁNDEZ, EDUARDO Y MARTHA de apellidos VÁZQUEZ OLIVARES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 de agosto de 2011.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4427.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de agosto del dos mil once, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00200/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERÓNIMA SEGURA PEDRAZA, promovido por YAZMIN LIZBETH ALBA VILLARREAL, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de

edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los once días de agosto del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4428.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Quinto Distrito Judicial.
González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha nueve de agosto del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00201/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EMILIANO PADILLA VITE, promovido por PABLO PADILLA VITE, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezca a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los once días del mes de agosto del año dos mil once - DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4429.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece del mes de julio del dos mil once, ordeno la radicación del Expediente Número 00799/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN HUERTA GÓMEZ denunciado por MARÍA DEL CARMEN CRUZ HUERTA Y MÓNICA CRUZ HUERTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los cuatro días del mes de agosto de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4430.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELBA DEL ÁNGEL MARTÍNEZ, quien falleciera en fecha: veinticinco (25) de marzo del año dos mil diez (2010) en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. MAGDALENA RIVERA MORALES en su carácter de apoderada de la C. CLAUDIA NANCY ARTOLOZAGA DEL ÁNGEL.

Expediente registrado bajo el Número 00691/2011, a fin de que quienes se crean con derecho, a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 03 de agosto de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4431.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00867/2011, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de MARTIN ANTONIO PAULIN DELGADO, denunciado por PAULA VEGA ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 11 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4432.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00922/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS RAMÍREZ MACIAS, denunciado por MIREYA RAMÍREZ VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su

caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 11 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4433.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01044/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA LERMA SALDIVAR, denunciado por ULISES LERMA SALDIVAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de agosto de 2011.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. TOMAS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.- LIC. AMALIA GEORGINA RICO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4434.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 04 de agosto de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 00993/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOTA ZAMORANO MUJICA, denunciado por CRECENCIO GUADALUPE CONTRERAS ZAMORANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de agosto de 2011.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. TOMAS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.- LIC. AMALIA GEORGINA RICO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4435.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Notaría Pública Número 304.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El ciudadano Licenciado Roberto Borges Figueroa, titular de la Notaría Pública Número 304 con ejercicio en el Quinto

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 02 de agosto del 2011 ordenó la radicación del Expediente Número 009/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ TEODORO ROSAS VALDEZ denunciado por los C.C. RUFINA GONZÁLEZ ESCOBEDO, JOSÉ TEODORO, BERNARDINA, CARIDAD, MARÍA DEL PILAR, PATRICIA, ABAD, ALEJANDRO, EVELIA y ANDRÉS de apellidos ROSAS GONZÁLEZ y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a los denunciados como interventores de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Notario Público Número 304, LIC. ROBERTO BORGES FIGUEROA.- Rúbrica.

4436.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO ARANDA MORA, quien falleció el día ocho (08) de abril del año dos mil nueve (2009) en ciudad Reynosa, Tamaulipas, denunciado por los C.C. JUAN CARLOS CARAMES ARANDA, SANDRA ESTELA CARAMES ARANDA, FERNANDO CARAMES ARANDA, ALBERTO CARAMES ARANDA.- Expediente registrado bajo el Número 00450/2011.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la publicación de este edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (16) dieciséis días del mes de mayo del (2010) dos mil diez.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4437.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Lic. Marta de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00815/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADOLFO JUAN YEBRA VALDEZ denunciado por la C. SOCORRO PONCE RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 05 días de agosto de 2011.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4438.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince del mes de junio de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00685/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO VALENZUELA GONZÁLEZ denunciado por BLANCA ESTELA REYES VELÁZQUEZ, PABLO VALENZUELA REYES, PATRICIA VALENZUELA REYES, BLANCA ESTELA VALENZUELA REYES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a catorce de julio de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4439.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cuatro de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00211/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ FLORES GONZÁLEZ, denunciado por la C. ESTHER DOMÍNGUEZ BERDIN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4440.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**CONVOCANDO A HEREDEROS
Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 1303/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores EPLINIO TREVIÑO RIVERAY ESTHER RAMÍREZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. AURELIA TREVIÑO RAMÍREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a

los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de agosto del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4441.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 05 de agosto de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 01007/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE SALDAÑA VEGA, denunciado por ANTONIO OLVERA HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 05 de agosto de 2011.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. TOMAS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.- LIC. AMALIA GEORGINA RICO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4442.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de diciembre del año dos mil diez, el Expediente Número 01472/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RUBÉN GONZÁLEZ YÁÑEZ, denunciado por la C. MARÍA TERESA GONZÁLEZ CERDA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de diciembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4443.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha trece de junio de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 703/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDUARDO CÁRDENAS SALAZAR, denunciado por

ELVIRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4444.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 09 de agosto de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1175/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANFREDO LÓPEZ HINOJOSA Y MARÍA DE LA LUZ LÓPEZ CHÁVEZ, denunciado por FRANCISCO JAVIER LÓPEZ LÓPEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4445.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 14 de julio de 2011, ordenó la radicación del Expediente Número 00947/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUZMÁN ROSALES, denunciado por MANUELA VARGAS PIZAÑA, BLAS GUZMÁN VARGAS, CELIA GUZMÁN VARGAS, JOSÉ ÁNGEL GUZMÁN VARGAS, MA. GLORIA GUZMÁN VARGAS, ISMAEL GUZMÁN VARGAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de agosto de 2011.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. TOMAS ÁLVAREZ RAMOS.- Rúbrica.- LIC. AMALIA GEORGINA RICO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4446.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00808/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de POMPOSO LUCIO GARCÍA, denunciado por ORALIA LUCIO AVALOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 11 de agosto de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

4447.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00074/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIA ZÚÑIGA MALDONADO Y/O IDALIA ZÚÑIGA MALDONADO, quien tuvo su último domicilio en el Ejido Guillermo Zúñiga, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, promovido por ERIK GASPAS PERALES RÍOS, mandatario jurídico de GUILLERMO CASTILLO ZAPATA Y JESÚS CASTILLO ZÚÑIGA.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 26 de mayo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4448.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00075/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GONZÁLEZ MORALES, quien tuvo su último domicilio en el Ejido La Esperanza del municipio de Jiménez, Tamaulipas, promovido por EVELIA GONZÁLEZ MORALES Y OTROS.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso

a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 08 de junio de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4449.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del año dos mil once, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 00043/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA BERTHA CHARLES CASTILLO, quien tuvo su último domicilio en el Ejido General Lucio Blanco, del municipio de Villagrán, Tamaulipas, promovido por ALFONSO URESTI PÉREZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en el municipio de Villagrán, Tamaulipas, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del edicto.

Padilla, Tamaulipas, a 14 de abril de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4450.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce del mes de julio de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00787/2011 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERLINDA CUEVAS MENDOZA denunciado por SANDRA HERNÁNDEZ CUEVAS, MARTINA ZORAIDA HERNÁNDEZ CUEVAS Y LILIANA HERNÁNDEZ CUEVAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los diez días del mes de agosto de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4451.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radiación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL ÁNGEL LARA VALERO,

denunciado por la C. MARTHA GRACIELA GUARDADO MARTÍNEZ, NORMA GRACIELA Y DULCE BERENICE LARA GUARDADO, asignándosele el Número 809/2011, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 04 días del mes de agosto del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4452.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil once, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00824/2011, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADA RANGEL VILLARREAL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 30 de mayo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4453.- Septiembre 7.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha tres de agosto de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 812/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra del C. MERCED PÉREZ MIRANDA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento número 5, del edificio 34, en la calle Circuito El Zapotal, del Conjunto Habitacional El Zapotal, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 64.00 m2 y un indiviso de 0.52083% con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.050 mts. con área común, AL SUR, en 9.245 metros con área común, AL ESTE, en 7.420 metros con departamento 35-6, AL OESTE en 6.990 metros con área común, y 1.280 metros con departamento 34-6, arriba con departamento 34-7, y abajo con departamento 34-3, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Numero de Finca 22841, del municipio de Tampico, Tamaulipas, valor comercial \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores a la

diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitido.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los diecisiete de junio de dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4454.- Septiembre 7 y 14.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha tres de agosto del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 02/10 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Javier Corona Castillo apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de los C.C. VÍCTOR MANUEL CASTILLO MORATO Y LUZ MARÍA RUIZ CASTRO, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Departamento número 73-4, del modulo 73, construido sobre la manzana 17, ubicado en calle Laguna de la Tortuga, el del Condominio denominado Los Sábalo, del Fraccionamiento Habitacional Jardines de Champayán, de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 61.72 m2, y las siguientes medidas y colindancias. AL NE: en 3.425 y 2.50 con área común que da a la calle Laguna de la Tortuga; AL SO en 1.50 y 0.40 metros, con área común y 11.60 mts., con depto. 72-3; AL NO en 3.425 y 2.50 con área común que da a la calle Laguna Tortuga; AL SE en 3.575 mts., con depto. 87-3 y 0.80 y 1.55 mts., con área común; arriba con losa de azotea; abajo con depto. 73-2.- A dicha vivienda le corresponde un (1.5625%) de indiviso sobre las partes comunes del régimen. dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Numero de Finca 36630 del municipio de Altamira, Tamaulipas, valor comercial \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, a siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los once días del mes de agosto del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4455.- Septiembre 7 y 14.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Licenciada Martina Juárez Núñez Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble hipotecado dentro del presente en el Expediente 00926/2010, promovido por el Lic. Javier Corona Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de CASIANO MUÑOZ RAMÍREZ Y DORA ROCHA SÁNCHEZ consistente en:

Terreno urbano departamento 2, numero 7-2 modulo 7, manzana 3 calle Boulevard Rio Tamesí colonia Fraccionamiento Jardines de Champayán con una superficie de 61.72 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE 3.425 metros y 2.50 metros con área común que da al Boulevard Rio Tamesí, AL SUROESTE 1.50 metros y 0.40 metros con área común y 11.60 metros con departamento 6-1, AL NOROESTE 3.4250 metros y 2.50 metros con área común queda al Boulevard Rio Tamesí, AL SURESTE 3.5750 metros con departamento 16-1, 0.80 metros y 1.55 metros con área común, arriba departamento 7-4 abajo con cimentación, identificándose bajo los siguientes datos Sección I, Número 114088, Legajo 2282, del municipio de Altamira, Tamps; de fecha 02 de julio de 1996; actualmente Finca 39216 del municipio de Altamira, Tamps, Clave Catastral 4-01-05-092-025 a dicha vivienda le corresponde un indiviso de 1.5625% sobre las partes comunes del régimen el cual su valor es de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) según valor pericial fijado en autos.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días naturales en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado de ciudad Altamira, Tamaulipas, y en los Estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la primera almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% (veinte por ciento), del valor de la postura del bien inmueble que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 05 de agosto de 2011.- La Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4456.- Septiembre 7 y 14.- 1v2.